

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE VISITAS A LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y ALBERGUES A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN CON EL OBJETIVO DE EVALUAR LAS MEDIDAS DE RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES CONCENTRADAS EN ESTOS. EN ESPECIAL VERIFICAR LAS MEDIDAS INSTRUMENTADAS PARA EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19 Y SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS Y LOS MIGRANTES. A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

El suscrito, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 10 de diciembre de 1948, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su edicto, se asienta que este ideal común, por el que todos los pueblos y naciones de la tierra deben esforzarse, tanto los individuos como las instituciones deben promover mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades de los individuos. Asegurando por medio de medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y

efectivas, tanto entre los pueblos de los Estados Miembro, como aquellos bajo su jurisdicción<sup>1</sup>.

Conviene hacer mención que los derechos humanos parten de la premisa "de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Es por esto que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida por la ONU, buscó evitar los actos de barbarie emitiendo una treintena de artículos que recogen los derechos universales de los que toda persona debiera disfrutar por el solo hecho de existir<sup>2</sup>.

Aunque en pleno siglo XXI, todos los países se encuentran adscritos a esta Declaración Universal, ésta realmente es una recomendación para las naciones del mundo y carece de peso legal, con lo que millones de personas se ven imposibilitadas de sus derechos más elementales como son el de la educación, el matrimonio y la igualdad; la esclavitud persiste y millones de personas son perseguidas y discriminadas por motivos de etnia o religión, sin olvidar que 10 millones de personas no cuentan con nacionalidad, lo que les imposibilita reclamar sus derechos<sup>3</sup>.

Consecuentemente con los esfuerzos de la ONU por hacer respetar los derechos inalienables de las personas, que han quedado respaldados en papel más no en la práctica, es que surgen esfuerzos complementarios como los Pactos de Derechos Civiles y políticos (PIDCP) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ambos aprobados en diciembre de 1966 por la Asamblea General de la ONU<sup>4</sup>; y el de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (1979), con lo que

---

<sup>1</sup>ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Declaración Universal de los Derechos Humanos, dirección en internet: [bit.ly/2S362lg](http://bit.ly/2S362lg), fecha de consulta: 24 de abril de 2020.

<sup>2</sup>LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), Historia de los derechos humanos: un relato por terminar, 10 de diciembre de 2017.

<sup>3</sup>*Ibidem*.

<sup>4</sup>COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo, dirección en internet: [bit.ly/2yLvchn](http://bit.ly/2yLvchn), fecha de consulta: 24 de abril de 2020.

se consta la dificultad por lograr entendimientos de la vida en sociedad y en última instancia, la vigencia de los derechos de las personas.

Finalmente han sido las organizaciones no gubernamentales, que por su carácter emergente y su papel específico de desempeñar actividades determinadas en el campo de la defensoría especializada ante los tribunales, los capaces de promover procesos judiciales en las instancias correspondientes. Esto sin olvidar las organizaciones ciudadanas, quienes sensibles ante la violación de los derechos humanos de sus semejantes, desarrollan acciones de observación, denuncia y defensa de las víctimas<sup>5</sup>.

Y es que el dilema persiste, esto en referencia a la dinámica de la movilidad de la población, donde los Estados han desarrollado políticas orientadas específicamente a regular la internación y permanencia de extranjeros en sus respectivos territorios. En aras de defender la soberanía como principio cardinal, es que se han violentado los derechos fundamentales, apropiándose de la exclusividad de libre tránsito y permanencia de los individuos.

Ante las exigencias por blindar la defensoría de los derechos de los individuos y de la población en general de un entramado institucional y respaldo jurídico, es que surge la figura de los *ombudsman*. Cuya respuesta en el terreno internacional, ha sido diversa, encontrándose desde instituciones con elevados grados de independencia, hasta defensorías vinculadas a diversos organismos estatales<sup>6</sup>.

En México, el 2 de junio de 1990, surgió la primera Comisión Nacional de Derechos Humanos, alcanzando plena autonomía el 13 de septiembre de 1999, cuyo fin primordial es el de garantizar la defensa de los derechos humanos de los

---

<sup>5</sup>MANUEL ANGEL CASTILLO, *Migración y Derechos Humanos*; en RODOLFO TUIRÁN (Coordinador), "Migración México-Estados Unidos: continuidad y cambio", Editado por el Consejo Nacional de Población, México, 2000, págs 188-190.

<sup>6</sup>*Ibidem*.

ciudadanos<sup>7</sup>. Esto se hace por medio de "recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y mediante denuncias y quejas ante las autoridades respectivas"<sup>8</sup>.

Ante el reto que representa la nueva política migratoria entre Estados Unidos y México, que está caracterizada por la indefinición, lo que puede significar una mayor violación a los derechos humanos, es necesario tomar acciones que protejan la dignidad de las personas. Esto debe traducirse en la definición de una auténtica política migratoria que se sustente en un fuerte marco normativo, infraestructura administrativa y recursos suficientes para que esta sea operativa. Ante un escenario opaco, y con la presencia de la guardia nacional como elemento de contención, la CNDH debe hacer prevalecer su presencia en pro de los derechos de los migrantes<sup>9</sup>.

Históricamente la migración ha sido observada como el uso de la facultad de las personas, de las familias y eventualmente de grupos más amplios, reconocida en la mayoría de los marcos jurídicos y como parte del ejercicio de un derecho, como el principio de libertad de tránsito, las más de las veces voluntaria y como una búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida.

Poco se ha consensuado sobre el beneficio que representa para los países empleadores de migrantes, los más industrializados por ejemplo, la obtención de una mano de obra que se convierte en un recurso crucial para abatir los costos de producción, atenuar la inflación y el impulso del crecimiento económico, sobre todo por la inyección de divisas a través de las remesas<sup>10</sup>.

En el caso de México, las remesas enviadas por nuestros connacionales en 2019, alcanzaron los 36,048 millones de dólares, incrementando en 7,04 por ciento, la cifra registrada en 2018, posicionándose con esto en la segunda fuente de divisas

---

<sup>7</sup>GOBIERNO DE MÉXICO, 26 años de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirección en internet: [bit.ly/2VR358o](https://bit.ly/2VR358o), fecha de consulta: 24 de abril de 2020.

<sup>8</sup>Noticiero ADN 40, ¿Cuáles son las funciones de la CNDH?, 6 de junio de 2017.

<sup>9</sup>PERIÓDICO EL UNIVERSAL, Acuerdos, migración y derechos humanos, 16 de junio de 2019.

<sup>10</sup>*Ibidem*, pág. 191.

para México. De acuerdo con informes del Banco Central, en el primer mes de 2020, ingresaron a nuestro país por este concepto, 2,582 millones de dólares, lo que significó un aumento de 5.18 por ciento con respecto a 2019<sup>11</sup>.

Por efectos de la pandemia de COVID-19 que está afectando la economía mundial, y de acuerdo con estimaciones de economistas del BBVA, las remesas caerán hasta en un 17 por ciento, lo que afectará al 20 por ciento de las familias mexicanas que reciben este apoyo de sus familiares que trabajan en el extranjero; los Estados Unidos principalmente. Especialistas aseguran que esta baja en los envíos de dinero a nuestro país, puede tener un carácter permanente ya que la recesión global y estadounidense puede tardar en recuperarse de 4 a 10 años<sup>12</sup>.

Volviendo al tema migratorio, no se puede negar que México es paso obligado de personas y familias enteras que piensan establecerse al norte del continente. Recién en 2018 partió de Honduras con miles de personas, la que es considerada la primera caravana masiva en llegar a México; Guatemala por su parte, reportó que en los dos primeros meses de este 2020, entre 2000 y 3500 personas habían cruzado por su territorio, lo que constituye la primer caravana migrante de este año<sup>13</sup>.

Por nuestro país cruzan actualmente, personas de Haití, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Cuba principalmente. Aunque también indocumentados de Europa y Asia en una menor proporción, esto sin olvidar a los connacionales que lo hacen desde el interior de la república<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup>LOS ANGELES TIMES, Las remesas enviadas a México suben 5.18 % en el primer mes de 2020, 2 de marzo de 2020.

<sup>12</sup>CNN EN ESPAÑOL, México recibirá en 2020 menos dinero en remesas por la pandemia de coronavirus, 2 de abril de 2020.

<sup>13</sup>BBC NEWS MUNDO, Caravana de migrantes: cientos de centroamericanos cruzan el rio Suchiate hacia México en su intento de llegar a Estados Unidos, 21 de enero de 2020.

<sup>14</sup>NOTIMEX, Censo Revela que en E U viven 33.6 millones de personas de origen mexicano, 8 de abril de 2013.

La situación para los migrantes de otros países que cruzan por México no ha sido fácil, incluidos los nuestros, estos se enfrentan a delincuentes locales, pandillas y organizaciones criminales transnacionales, de quienes sufren asaltos, extorsiones, robos, secuestros, asaltos, ataques sexuales y abandono; esto de acuerdo a un estudio elaborado por el Centro Robert Strauss de la Universidad de Texas, publicado en junio de 2018<sup>15</sup>.

Debido a la pandemia por SARS-CoV-2, el virus causante de la enfermedad Covid 19, las condiciones en nuestra frontera norte se han endurecido para los migrantes, recientemente el presidente norteamericano Donald Trump ha hecho el anuncio de que negaría la entrada al país a todos los solicitantes de asilo, esto debido a la crisis por coronavirus<sup>16</sup>.

El fenómeno de la pandemia ha generado que miles de migrantes indocumentados se encuentren varados en nuestra frontera norte, constituyendo con esto un verdadero reto para las casas de asistencia, albergues y centros comunitarios que no cuentan con la infraestructura para acogerlos. Estos se ven obligados a vivir en condiciones inhumanas, denuncia el director del albergue de migrantes de Tijuana, Albert Rivera.

Ahora considerados como "población en riesgo", estos están forzados a vivir hacinados en cuartos que comparten entre 40 o 50 personas, amontonados en literas, sin acceso a la salud, alimentos y ahora con el riesgo de que en cualquier momento contraigan la infección por coronavirus, algo con lo que no están preparados estos centros de atención al migrante; así lo denuncia esta semana la Coalición Pro Defensa del Migrante, que agrupa ocho asociaciones con albergues en Baja California<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup>REVISTA EXPANSIÓN, Los principales riesgos que enfrentan los inmigrantes a su paso por México, 19 de julio de 2018.

<sup>16</sup>SAN DIEGO UNION-TRIBUNE, Gobierno de Estados Unidos alarga otros 30 días en cierre de fronteras con México y Canadá, 20 de abril de 2020.

<sup>17</sup>EL PAÍS, Los migrantes varados en México, desarmados frente al coronavirus, 21 de marzo de 2020.

Hemos visto que los intentos internacionales en materia de Derechos Humanos, no han sido suficientes y no han logrado detener la vejación de los derechos inalienables de las personas, entre ellos los migrantes, hagámoslo nosotros, procuremos ver en estos seres que tienen sueños y esperanzas a nuestros hermanos de raza y procurémosles mejores condiciones en su transitar por nuestro país ¡hagámoslo, por humanidad!

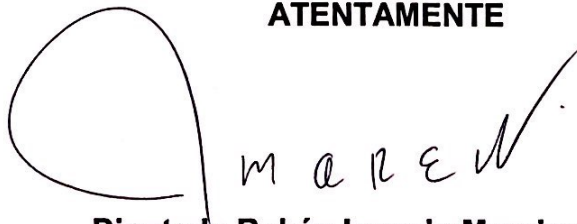
Por todo lo arriba expuesto, en mi calidad de diputado federal integrante del GPPRI de la de la LXIV Legislatura, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** – Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que en el ámbito de su competencia, realice visitas a las estaciones migratorias y albergues a cargo del Instituto Nacional de Migración con el objetivo de evaluar el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes concentradas en estos. En especial verificar las medidas instrumentadas para evitar contagios de COVID-19 y salvaguardar la salud de las y los migrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2020.

**ATENTAMENTE**



**Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Página 7 de 7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE VISITAS A LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y ALBERGUES A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN CON EL OBJETIVO DE EVALUAR LAS MEDIDAS DE RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES CONCENTRADAS EN ESTOS; A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.